



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 17 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **nueve días del mes de Junio**, del año **dos mil diez**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Tránsito y Transporte Público, don **Miguel Mafhud Jazme**;

Secplac, don **Felipe Vial Tagle**, y

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a.- **Informe de Licitación Pública Brazo Hidroelevador.**
- b.- **Ord. N°302 del Director de Obras Municipales.**
- c.- **Publicacion Diario Oficial Ley N°20.444 que Crea Fondo Nacional de Reconstrucción.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

- a.- **Informe de Licitación Pública, Brazo Hidroelevador.**

Se ofrece la palabra a don **Cristián Ramírez** quien señala que en el marco del proceso de Licitación del antecedente puede informar que mediante **Decreto Exento N°620** de fecha 07 de mayo del 2010, se realizó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 2422 – 408 – LE10.

El cierre de las ofertas a través de mercado Público se realizó el día 20 de Mayo del 2010, presentándose la oferta de **ALO VENTAS LIMITADA**.

Al acto de apertura Técnica realizada el día 20 de mayo del 2010 se presentó el referido oferente **ALO VENTAS LIMITADA**, el cual cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la Evaluación Técnica y económica, de la oferta, obteniéndose el resultado en la propuesta de adjudicación remitida a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 110 - 2010: Adjudicar la Licitación Pública denominada “Brazo Hidroelevador, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 2422 – 408 – LE10, a la empresa Alo Ventas Limitada, RUT. N°76.043.119-2, por un monto de \$15.776.000.- valor más IVA.

b.- Memorando N°302 de la Dirección de Obras Municipales

El **Secretario Municipal** señala que a través del referido documento en cumplimiento de lo ordenado por la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**, se remite para conocimiento del **H. Concejo Municipal** la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados en el mes de Abril del 2010.

c.- Publicación en el Diario Oficial del 28 de Mayo del 2010.

Se explica por la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica** que en dicha oportunidad se publicó la **Ley N°20.444**, que **Crea El Fondo Nacional de la Reconstrucción** y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Manifiesta que el caso de la Sra. **Vilma Alarcón**, de la **Villa Molino I**, por reparación de techumbre, aún no se ha solucionado, por lo que a fin de

evitar las complicaciones por las futuras luvias, solicita dar especial prioridad a esta petición.

El **Alcalde** responde que existe una gran demanda de peticiones de este tipo, muchas de las cuales corresponden a reparaciones que no tienen relación con el sismo del 27 de febrero, por lo que ha tenido que solucionar solamente los casos siniestrados en dicha oportunidad, pero considerando que el caso referido por la concejala está efectivamente relacionado con el sismo, se preocupará personalmente de que se le otorgue una solución a la brevedad.

Intervención de concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Explica que le preocupa la existencia de unas propiedades ubicadas a continuación del **DUOC** que presentan una gran cantidad de basura, lo que se ha mantenido inalterable por largo tiempo, lo que da una pésima imagen, ya que se trata de un lugar relativamente céntrico.

El **Alcalde** responde que instruirá que el **Departamento de Operaciones** para se preocupe de esta situación.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Manifiesta su preocupación porque hasta la fecha aún no se soluciona los problemas expuestos referidos a la Plaza y al Consultorio de la Villa Pedro Lira.

El **Alcalde** instruye a don **Felipe Vial** para que se preocupe expresamente de dar solución a dichos temas, informando a la concejala de sus resultados.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Contratación Directa.-

Se explica por don **René Borgna** que en la actualidad el “**Servicio de Salas Cunas y Jardines Infantiles para Hijas e Hijos de Funcionarios Municipales Asociados al Servicio de Bienestar**”, está siendo prestado por don **Luis Contreras Amigo**, conforme a un contrato celebrado el 24 de Junio del 2008, el que tiene vigencia hasta el 23 de Junio del 2010.

En estas circunstancias, corresponde al igual que se hizo con anterioridad, licitar a través del portal del www.mercadopublico.cl, el referido servicio de **Sala Cuna**, a la espera de finiquitar el procedimiento de Licitación Pública, que se realizará en breve plazo, para que de esta forma su pueda cubrir el período que no va a estar cubierto en el intertanto.

Añade que las funcionarias madres de los menores tienen confianza en el servicio que se presta en el referido recinto.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** explica que entiende perfectamente esa aprehensión, porque una madre no deja a su hijo al cuidado de cualquiera.

A su vez la concejala Sra. **Vivian Maira** indica que en estas materias se debe privilegiar el elemento de confianza, por lo que aprueba sin reparos esta solicitud.

Los otros concejales se manifiestan en términos semejantes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 111 - 2010: Autorizar la contratación Directa por el término de un mes, de don LUIS CONTRERAS AMIGO, Rut. N°6.209.987-9, para que preste el “ Servicio de Salas Cunas y Jardines Infantiles para Hijas e Hijos de Funcionarios Municipales Asociados al Servicio de Bienestar” de la Municipalidad de Puente Alto, bajo las mismas condiciones pactadas en la contratación original.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Patentes de Alcohol

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** y don **Alfredo Villavicencio Clavero**, se excusan de tomar parte en la discusión y resolución estas materias por encontrarse inhabilitados, la primera por tener un establecimiento comercial del rubro, y el segundo considerando su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

Se explica por don **René Borgna** que presentará los siguientes antecedentes relacionados con esta materia:

a) Patente definitiva de Supermercado de Alkoholes.

Manifiesta que la empresa **SUPERMERCADO Montserrat S.A.C.**, ha solicitado patente definitiva de **Supermercado de Alcohol** para su local comercial ubicado en **Pie Andino N°0161**, por reunirse todos los requisitos habilitantes para ello.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 112 - 2010: Autorizar patente definitiva de Supermercado de Alkoholes a la empresa SUPERMERCADO Montserrat S.A.C., para su local comercial ubicado en Pie Andino N°0161, de la comuna de Puente Alto.-

b.- Patente defintiva de Discoteca

Se hace presente por don **René Borgna** que cuando se aprobó la patente temporal para esta empresa, se informó que pronto regularizaría todos los antecedentes para obtener una patente definitiva, lo que se logrado cumplir

en fecha reciente, por lo que han solicitado el otorgamiento de la patente definitiva que les corresponde.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 113- 2010: Autorizar una patente Definitiva de Cabaret, a la Sociedad Comercial LEGENDS LIMITADA, RUT N° 76.043.934 -7, para el local ubicado en Camino a San José de Maipo N° 05840, comuna de Puente Alto.-

B.- Presentación del Director del Tránsito y Transporte Público.

Se hace presente por el mencionado funcionario que dando respuesta a las consultas de la Concejala Sra. **Silvia Roubillard**, de encontrar una solución definitiva al conflicto que se produce entre los peatones y los vehículos, en el cruce de Balmaceda con José Luis Coo, es un tema que no ha sido postergado por su Dirección, sino que por el contrario, desde hace bastante tiempo, han estado pendiente de ello.

Recuerda que durante la administración de don **Sergio Roubillard González**, el referido problema ya se estaba generando, aun cuando no con la intensidad que se produce en la actualidad, debido a que el volumen tanto de peatones y vehículos era un tanto inferior, por lo que se propuso a la autoridad edilicia, lo que fue aceptada por ésta, trasladar el cruce peatonal unos metros más hacia el norte, a objeto de permitir el viraje de vehículos que subían de poniente a oriente por calle **José Luis Coo** en su desplazamiento al norte por calle Balmaceda.

Actualmente, reestudiados los antecedentes pertinentes la respuesta sigue siendo del mismo tenor, en cuanto a que se trata de un problema recurrente que viene haciendo crisis desde hace ya algunos años, en donde se han aplicado algunas soluciones que, lamentablemente y dado que el tránsito, tanto vehicular como peatonal, es absolutamente dinámico, las soluciones aplicadas resultan en la práctica sobrepasadas.

Agrega que este problema es común, en todas las ciudades, donde existe un gran flujo, tanto de peatones como de vehículos que comparten la vía pública, por lo que lamentablemente no existe una solución, con diseño y costo razonable, que resuelva el problema; pero sí existen alternativas que permitan disminuir, en la actualidad, el referido problema.

Dentro de las alternativas propuestas, se pueden aplicar dos soluciones en conjunto y que son las siguientes:

- a) Desplazar el paso peatonal de Balmaceda, aproximadamente unos 20 metros, al norte del que hoy en día existe. Sin embargo, debido a la existencia de kioscos de diarios y revistas, ubicados en la vereda oriente y poniente, resulta obligatorio el diseñar este nuevo paso peatonal, por el costado norte de dichos kioscos, ya que por el lado sur, la distancia no lo permite.
- b) Otra medida adicional consistiría en establecer una tercera fase, exclusivamente peatonal, que permita a éstos, cruzar con relativa seguridad, sin tener que compartir el cruce con vehículos, lo cual requiere de una campaña de socialización. La UOCT, lo esta aplicando, dentro de un plan piloto en algunos cruces de Providencia, con apoyo publicitario.

Estas soluciones juntas o separadas, obligan a lo siguiente:

- a.- Efectuar un estudio de topografía del cruce.
- b.- Modificar y separar las lámparas vehiculares de las peatonales, en los cruces de mayor demanda de Balmaceda y de Concha y Toro.
- c.- Se debe cambiar el controlador, ya que el existente, que regula ambos cruces (Concha y Toro y Balmaceda) no tiene capacidad para manejar dichos cambios.
- d.- Además se pretende actualizar y modernizar las lámparas peatonales principales, con la nueva tecnología existente hoy en día e instalar un sistema de cuenta regresiva, que indicaría al peatón los segundos faltantes para que le asigne el derecho a paso.

Todas estas medidas y otras adicionales necesarias, que por razones de tiempo no se explican, debieran ser incorporadas en el proyecto de semaforización.

El costo estimado de esta modificación aún no está disponible, pero la experiencia en el tema indica que debieran tener un costo aproximado que fluctúa entre los ocho y los diez millones de pesos.

Agrega que en la actualidad el proyecto está siendo confeccionado por la empresa **AUTER**, pero que en forma paralela, se está solicitando una reunión a la **UOCT**, para explicar las razones que han obligado al **Municipio** a elegir una alternativa de mejoramiento del cruce y poder efectuarla a la brevedad.

Se formulan diversas consultas al respecto, las que son abordadas en el acto por el mencionado funcionario.

El concejal **Fernando Madrid** manifiesta que el tema expuesto por el Director del Tránsito es de suma relevancia y de interés para la comunidad, por lo que le interesaría que se siguiera debatiendo al respecto en otra oportunidad.

Los otros señores y señoras concejales, coinciden con la propuesta anterior, expresan su predisposición a que en una próxima sesión del **Concejo Municipal**, el Director del Tránsito pudiera asistir para analizar y/o discutir algunas inquietudes con respecto al tránsito y transporte en otros sectores de la comuna, además del céntrico.

El Sr. **Alcalde** responde que siempre estará llano en acoger las sugerencias que le formulen los señores concejales, por lo que si existe interés que en una futura sesión se incluya el tema de una exposición de la **Dirección del Tránsito** respecto a la problemática del tránsito y del transporte en la comuna, la apoya.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 114 - 2010: Incluir en una próxima sesión del Concejo Municipal, una exposición de la Dirección del Tránsito respecto a la problemática del tránsito y del transporte en la comuna.

7.- VARIOS.-

El **Secretario Municipal** señala que por los daños sufridos en el **Parque Nuestra Señora de Gabriela**, dicho recinto no se encuentra en condiciones para que ahí se realice la próxima Audiencia Pública, por lo que se propone trasladarla para el **Salón de Eventos del edificio de los Juzgados de Policía Local**.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por los directores asistentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 115 - 2010: Realizar la Audiencia Pública N° 02 programada para el día 24 de junio del 2010, a las 12:0 horas, en el Salón de Eventos del Edificio de los Juzgados de Policía Local de Puente Alto.

Atendido lo avanzado de la hora y a la participación de los concejales en la inauguración del **Centro de Partos del Hospital Sótero del Río**, se pone término a esta sesión.

Siendo las once horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 17 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL